



*GIAT*

**Municipalidad Provincial  
Mariscal Cáceres**  
Juanjui - Región San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 336-2017-MPMC-J/Alc.**

Juanjui, 21 de Julio del 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL  
CÁCERES - JUANJUI.**



**VISTO:** El Informe N° 462-2017-GIAT/MPMC de fecha 18 de julio del 2017, suscrito por el Ing. Menley Paredes López - Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicitando aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: *"Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 0397 - Sarita Colonia del Barrio La Victoria, localidad de Juanjui, distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín"*, con Código SNIP N° 303768, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, *las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al Informe del visto presentado por el Ing. Menley Paredes López, en calidad de Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, solicitando mediante Acto Resolutivo, la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: *"Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 0397 - Sarita Colonia del Barrio La Victoria, localidad de Juanjui, distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín"*, con Código SNIP N° 303768;

Que, de conformidad a la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad;

Que, el expediente técnico precisa como presupuesto total de la obra, asciende a la suma de S/3'633,220.43 (Tres millones seiscientos treinta y tres mil doscientos veinte con 43/100 soles) con código SNIP N° 303768, con un plazo de ejecución será de 180 días calendarios (06 meses), y será ejecutada por Administración Directa;





Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 336-2017-MPMC-J/Alc.

Y, estando a lo Expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordantes con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2017, y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: *"Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 0397 – Sarita Colonia del Barrio La Victoria, localidad de Juanjuí, distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín"*, con Código SNIP N° 303768; con un presupuesto ascendente a la suma de: S/.3'633,220.43 (**TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 43/100 SOLES**), con un plazo de ejecución será de 180 días calendarios (06 meses), y será ejecutada por Administración Directa.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a Secretaría General, a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial y demás Órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú

*José Pérez Silva*  
ALCALDE  
D.N.T. 01048262

